

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.63 DE 2010

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución No.51 de 2010”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.51 de 2010, el Consejo Académico aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2011;

Que el Director del Centro de Admisiones Registro y Control Académico presentó una propuesta de modificación de la mencionada Resolución, teniendo en cuenta que no es posible realizar, en la fecha establecida, la publicación de admitidos en los diferentes programas que ofrece la Institución;

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 29 de noviembre de 2010, después de analizar y considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Modificar el Artículo 2o. de la Resolución No.51 de 2010, en los siguientes términos:

Publicación de admitidos:	Jueves 2 de diciembre de 2010.
Matrículas estudiantes nuevos :	6 al 16 de Diciembre de 2010.
Biología Licenciatura en Educación Básica-Énfasis en Matemáticas	6 de Diciembre de 2010.
Ingeniería Agrícola Ingeniería Civil	7 de Diciembre de 2010.
Ingeniería Agroindustrial Tecnología en Electrónica	9 de Diciembre de 2010.
Enfermería Fonoaudiología	10 de Diciembre de 2010.
Medicina Tecnología en Regencia de Farmacia (Sincelejo y Sampúes)	13 de Diciembre de 2010.
Economía Administración de Empresas	14 de Diciembre de 2010.
Zootecnia	15 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2010.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria